REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. **09.C.DIC.** 053

Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Quinto** del Cantón AZOGUES el **03/Febrero/2009**, que contienen la constitución de la compañía **SERILAZ CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 27 de 04/Febrero/2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM.08240 DEL 14 DE JULIO DE 2008; y, IAF-RRHH-G-2008-0015 DEL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2008 ;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SERILAZ CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a 4 FEB 2009

Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7228716
Nro. Trámite 3.2009.30
SJM/

RAZON DE MARGINACION: DOY FE que la Resolución número 09.C. DIC. 053 dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca, de la aprobación de la Compañía "SERILAZ CIA. LTDA.", se encuentra marginada en el protocolo de constitución de la mentada compañía, foja trescientos treinta y seis (336) del tomo I, año 2009, de las escrituras públicas de la Notaría Quinta del cantón Azogues a mi cargo, el día de hoy, viernes seis de febrero del dos mil nueve.- f) Dra. Lía Neira P. Notaria Pública.

DRA. LIA J. NEIRA PALOMEQUE NOTARIA QUINTA AZOGUES - ECUADOR

Dra. Lía J. Neira Palomeque
NOTARIA QUINTA
DEL CANTON AZOGUES

Con el No.13, del Registro Mercantil, queda inscrita la Resolución No.09-C-DIC-053, de la Intendencia de Compañías.- Azogues, Febrero 13 de 2009.-EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL INTERINO.----------

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AZOGUES

Dr. César H. Izquierdo P.
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
AZOGUES - INTERINO
Dr. César Izquierdo Pinos
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES

Registro de la Propiedad del Cantón Azogues
Azogues - Ecuador